

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: **J. Bonet del Río**, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INTRODUCCION

por 5 años

para "Un procedimiento de preparación de productos desengra-
santes de aseo y tocador"-----

a favor de D. Joaquín MALVEHY GARRIGA, domiciliado en BARCE-
LONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de introducción destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento de preparación de productos de aseo y tocador, propios para lavar y desengrasar el cabello, la cabeza o cualquier parte del cuerpo, con el empleo de los cuales pueden lograrse efectos análogos y aún superiores a los que se obtienen utilizando bencina y otros disolventes análogos de las grasas, sin correr el peligro que de la fácil inflamabilidad



de tales disolventes resulta.

Consiste esencialmente el procedimiento objeto de la patente, en constituir tales productos desengrasantes de aseo y toador, a base de un derivado halogenado de un hidrocarburo, tal, por ejemplo, como el tetracloruro de carbono o el cloroetileno.

En la constitución del producto preparado por el procedimiento que es objeto de la patente puede entrar individualmente uno cualquiera de tales derivados halogenados o hallarse tal producto en mezcla con otro u otros de ellos o bien con otros disolventes químicos de las grasas, como la bencina, el benzol, el éter de petróleo o cualquier otro análogo, así como con productos aromáticos o de otro carácter que comuniquen condiciones accesorias de dilución color, olor u otros al compuesto fabricado.

El empleo de la bencina y otros líquidos inflamables en la constitución de los productos preparados por el procedimiento de que se trata no origina peligro alguno de inflamabilidad, pues la de tales líquidos queda anulada por la sola presencia de los derivados halogenados que entran en la composición del producto, resultando tal anulación total cuando la proporción es la conveniente, y de un grado que no permite más que un encendido fugaz, que se apaga instantáneamente y por ello no produce consecuencias desagradables, en el caso de que la cantidad de bencina u otro líquido inflamable que entre en la composición exceda de la proporción requerida.

Las substancias que se utilicen en la preparación del producto fabricado por el procedimiento que constituye el objeto



29

- 3 -

de la patente, pueden entrar en la composición en proporciones sumamente variables, sin que por ello ni por la variación de las prácticas empleadas en la ejecución del procedimiento se altere la esencialidad del referido objeto.

A pesar de que ya se desprende de lo dicho anteriormente, ha de hacerse constar que tampoco alterará la esencialidad del procedimiento el empleo de uno u otro de los distintos derivados halogenados de hidrocarburos que por sus propiedades desengrasantes e ininflamables resulten apropiados al caso.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la explotación exclusiva de un procedimiento de preparación de productos de aseo y tocador, propios para lavar y desengrasar el cabello, la cabeza o cualquier parte del cuerpo, consistente esencialmente en constituir tales productos a base de uno o más derivados halogenados de hidrocarburos, mezclados o no con otras sustancias desengrasantes, aromáticas, colorantes o capaces de producir la dilución de aquellos, o de comunicar a la composición distintas condiciones accesorias.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento de preparación de productos desengrasantes de aseo y tocador".

Consta



- 4 -

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 19 de Abril de 1929.

P. p. de D. Joaquín MALVEHY GARRIGA,